



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 20 de noviembre de 2015.

Referencia: : Intervención / Servicio de Contratación

Asunto: Decreto de ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE ROPA DE CAMA Y MESA CON DESTINO A LA RESIDENCIA SOCIAL SAN JOSÉ

DECRETO NÚM. 1.120/ 2015

Por el Sr. Administrador de la Residencia Social Asistida San José, dependiente de esta Diputación, con el conforme del Sr. Diputado del Area, se ha puesto de manifiesto la necesidad llevar a cabo la contratación del suministro de ropa de cama y mesa para renovar el existente en el Centro, según el siguiente detalle:

- Lote A.- 150 Almohadas para cama de 90 cm: 90x40 cm. Características: Lavable, guateada. Exterior: Algodón/Poliéster. Interior: Fibra hueca siliconada.
- Lote B.- 200 Empapadores acolchados/impermeables c/ alas (entremetidas). El centro de 1mx80cm aproximadamente. Anverso blanco/reverso celeste y las alas de 40 cm. color blanco.
- Lote C.- 800 Toallas de ducha blancas serigrafías de 1,40m x70 cm. Composición 100% algodón y al menos de 450 gr.
- Lote D.- 300 Manteleros blancos. Medidas aprox. 1,60 cm x 1,60 cm y 1,60 cm x 2,10 cm. Composición 70% poliéster, 30% Algodón (150 unidades de cada medida).
- Lote E.- 200 Colchas de piqué en blanco. Composición 50% Algodón, 50% Poliéster o similar.

Para la tramitación del correspondiente expediente se ha invitado a las empresas:

- Azzaro Nueva Europa S.L.
- Sucesores de Almacenes León S.L.
- Almacenes y mercerías cintas.
- Vida Geriátrica S.L.
- Suministros a Geriátria Madrid 2010 S.L.
- Prudencia Ortiz Silverio.
- Brain Power Eurogroup S.A.
- Confecciones y Textiles Vidal S.L.
- Productos Favesán S.A.
- Brígida Hidalgo Fernández
- Diana Sueña
- Pepe Anaya
- El Corte Inglés S.A.

En escrito de fecha 14 de septiembre de 2015 se recoge el informe propuesta de la mesa de valoración compuesta por el Sr. Gerente, Sr. Jefe del Servicio clínico Asistencia, Sr. Director de enfermería, Sras. Gobernantas y el Sr. Administrador del centro, en el cual se han valorado las propuestas que cumplían los requisitos técnicos exigidos y cuyo contenido es el que sigue:

“

Lote A.- 150 Almohadas para cama. Como quiera que ninguna de las propuestas alcanza la calidad mínima exigida, proponemos que dicha adjudicación quede desierta.

Lote B.- 200 Empapadores acolchados/impermeables c/ alas (entremetidas).

EMPRESA	PRECIO UND. IVA INCLUIDO	PUNTUACION		
		PRECIO	CALIDAD	TOTAL
FAVESAN S.A.	12,41 €	2,9734	3	5,9734
SUMINISTRO A GERIATRIA S.L.	9,68 €	3,8120	5	8,8120
SUCESORES DE ALMACENES LEÓN S.L.	12,90 €	2,8605	4	6,8605
VIDA GERIATRICA S.L.	9,13 €	4,04	1	5,04
PEPE ANAYA	7,38 €	5	-	5
BRIGIDA HIDALGO	11,00 €	3,3545	2	5,3545
CONFECCIONES Y TEXTIL VIDAL HOGAR S.L.	8,00 €	4,6125	-	4,6125
ALMACENES Y MERCERIAS CINTAS	11,90/16,10 €	3,1008/2,29	-	3,1008/2,29
EL CORTE INGLÉS S.A.	8,52 /10,64 €	4,3310 / 3,4680	- / -	4,3310 / 3,4680

Se propone la adjudicación a la empresa que ha obtenido mayor número de puntos:
SUMINISTRO A GERIATRIA MADRUD 2010S.L. por un precio de 9,68 € x 200 empapadores = 1.936,00 €

Lote C.- 800 toallas de ducha blancas serigrafiadas.

EMPRESA	PRECIO UND. IVA INCLUIDO	PUNTUACION		
		PRECIO	CALIDAD	TOTAL
FAVESAN S.A.	3,19 €	5	-	5
SUMINISTRO A GERIATRIA S.L.	4,00 €	3,99	-	3,99
SUCESORES DE ALMACENES LEÓN S.L.	8,38 € / 9,72 €	1,90 / 1,64	- / 4	1,90 / 5,64
PRUDENCIA ORTIZ SILVERIO	5,00 €	3,19	-	3,19
PEPE ANAYA	5,31 €	3,00	5	8
BRIGIDA HIDALGO	7,00 €	2,28	2	4,48
CONFECCIONES Y TEXTIL VIDAL HOGAR S.L.	5,90 €	2,70	1	3,70
ALMACENES Y MERCERIAS CINTAS	5,06	3,15	-	3,15
EL CORTE INGLÉS	3,76 €	4,24	-	4,24

Se propone la adjudicación a la empresa que ha obtenido mayor número de puntos, en este caso y siguiendo lo establecido en los criterios en igualdad de puntos se adjudicará al que haya obtenido mayor número de puntos en calidad. **PEPE ANAYA-JOSÉ ANAYA PÉREZ-GRUESO por un precio 5,31€ x 800 = 4.248 €.**

Lote D.- 300 Manteles blancos. (Solo reflejadas las ofertas que cumplen con requisitos exigidos)

EMPRESA	PRECIO UND. IVA INCLUIDO 1,60x1,60/1,60x2,10	PUNTUACION		
		PRECIO	CALIDAD	TOTAL
SUMINISTRO A GERIATRIA	9,90 € /12,60 €	5	5	10
PEPE ANAYA	12,80€ / 16,33 €	3,8620	4	7,8620
ALMACENES Y MERCERIAS CINTAS	9,30 € / 14,90 €	4,6488	3	7,6488
EL CORTE INGLÉS S.A.	17,77 € / 21,01 €	2,9010	2	4,9010

Se propone la adjudicación a la empresa que ha obtenido mayor número de puntos. **SUMINISTRO A GERIATRÍA MADRID 2010 S.L por un precio: Manteles 160 x160 .- 9,90 € x 150 = 1.485,00 € Manteles 160x210.- 12,60 € x 150 = 1.890,00 €.**

Lote E.- 200 Colchas de piqué en blanco.

EMPRESA	PRECIO UND. IVA INCLUIDO	PUNTUACION		
		PRECIO	CALIDAD	TOTAL
FAVESAN S.A.	18,99 €	3,9231	1	4,9231
SUMINISTRO A GERIATRIA	15,12 €	4,9272	-	4,9272
SUCESORES DE ALMACENES LEÓN	22,50 €	3,3111	- / -	3,3111
VIDA GERIÁTRICA SL	16,91 €	4,4057	2	6,4057
PEPE ANAYA	20,86 €	3,5714	3	6,5714
BRIGIDA HIDALGO	23,00 €	3,2391	-	3,2391
CONFECCIONES Y TEXTILES VIDAL HOGAR	14,90 €	5	5	10
ALMACENES Y MERCERIAS CINTAS	28,99 €	2,5699	4	6,5699
VIDA GERIÁTRICA SL	23,00 €	3,2391	-	3,2391
EL CORTE INGLÉS	23,92€ / 29,66€	3,1145/2,5118	-	3,1145/2,5118

Se propone la adjudicación a la empresa que ha obtenido mayor número de puntos.
CONFECCIONES Y TEXTILES VIDAL S.L. por un precio 14.90 x 200 = 2.980 € “

Así pues, existiendo crédito suficiente según el detalle siguiente:

Aplicación Presupuestaria	Tipo de Operación	Nº Operación	Importe (€) (IVA Inc.)
N2015/2311/22121	RC	201500066833	2.980,00
N2015/2311/22121	RC	201500066829	4.248,00
N2015/2311/22121	RC	201500066825	1.936,00
N2015/2311/22121	RC	201500066831	3.375,00

Vistos los informes emitidos por el Sr. Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación adscrito a la Secretaría General y la Intervención General de esta Diputación Provincial, en los que se hace constar que, de acuerdo con lo regulado por el art. 111, en relación con el art. 138.3, ambos del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre (TRLCSP), resulta ajustada a derecho la tramitación de esta propuesta como contrato menor.

Esta Delegación, en virtud de lo dispuesto en la base 54 de las de ejecución del Presupuesto General en vigor de esta Corporación y en ejercicio de la competencia otorgada mediante Decreto 649/2015 de 13 de julio de 2015, viene en disponer:

Primero: Autorizar la contratación y aprobación del gasto como contrato menor de suministro de ropa de cama y mesa con destino a la Residencia Social Asistida “San José” a favor de las empresas y precios que se reflejan en el cuadro siguiente:

LOTE/ ARTÍCULO	EMPRESA	UNID	PRECIO UND.	IMPORTE NETO	IVA	IMPORTE TOTAL
A (almohadas)	DESERTO					
B (Empapadores)	SUMINISTRO GERIATRIA S.L.	200	8,0000	1.600,00	336,00	1.936,00
C (Toallas)	PEPE ANAYA	800	4,3884	3.510,74	737,26	4.248,00
D (Manteles)	SUMINISTRO A GERIATRIA S.L.	300	9,2975	2.789,25	585,75	3.375,00
E (Colchas)	CONFECCIONES Y TEXTILES VIDAL S.L.	200	12,3140	2.462,81	517,19	2.980,00
T O T A L				10.362,80	2.176,20	12.539,00

Segundo: Una vez efectuado el suministro de conformidad, por el adjudicatario se procederá a librar factura en formato electrónico que se presentarán a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Diputación Provincial de Toledo, que es único y está ubicado en la

Plataforma electrónica "FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

En todo caso, será obligatorio para la correcta remisión de la factura al órgano destinatario final que en la misma consten la correspondiente oficina contable, el órgano gestor y la unidad tramitadora, de entre los que la Diputación Provincial incluye en su página web (www.diputoledo.es) apartado "FACTURA ELECTRÓNICA", dentro del catálogo actualizado de unidades administrativas, codificadas de acuerdo con el Directorio DIR3 de la citada Secretaría de Estado; así como que su presentación tenga lugar en el plazo de treinta días, desde la fecha efectiva de la ejecución del contrato.

Tercero: En el caso de ser un **proveedor nuevo** para esta Diputación, deberá acceder a la página web de la misma <http://www.diputoledo.es/> (transparencia y buen gobierno → tesorería → documento de terceros → ficha de terceros) cumplimentar en todos sus términos dicha ficha y enviarla junto con la factura).

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO

Fdo. Angel Antonio Luengo Raboso.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **EL DIPUTADO DELEGADO DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y BUEN GOBIERNO**, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo